

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las diez cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 143, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 987, Ayuntamiento de Vilademat, libro 19, folio 216.

Tipo primera subasta: 6.750.000 pesetas.

El presente sirve de notificación a las personas interesadas.

Girona, 31 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez, en sustitución.— La Secretaria judicial, Laura Noguera Barrabés.—36.227.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 335/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don don Francisco Javier Fernández Maldonado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 1.737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 2001, a las doce horas, horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Descripción: Urbana. piso letra B, en la cuarta planta alta, en Granada, al fondo a la derecha del edificio en Granada, en calle prolongación de Santa Adela, número 61, con superficie útil de 62 metros, 65 decímetros cuadrados, con varias dependencias y servicios.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Tres de Granada, finca registral número 46.502, libro 1.562, folio 104 vuelto.

Valoración: 9.666.250 pesetas.

Granada, 11 de junio de 2001.— El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.262.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Luis Amor Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1995, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de Cristina Omedes Puliol, contra María del Pilar Barba Ruiz, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0737 0000 15 0475 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana.—Departamento número dieciséis. Piso o vivienda denominado sexto, puerta segunda de la casa sin número, de la avenida San Esteban, de Granollers, en la actualidad avenida del Parc, donde le corresponde el número tres. Está situado en su planta alta séptima. Tiene una superficie de 101 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, lavadero, comedor y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, este, mediante terraza con proyección vertical avenida San Esteban, hoy avenida del Parc; por su derecha, norte, con la puerta primera de esta misma planta y caja escalera; por su fondo, oeste, con proyección vertical patio no transitable y con rellano de la escalera, y por su izquierda, sur, con proyección vertical de patio de luces y con finca de que se segregó. Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros catorce centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers con el número 12.740—N, obrante al folio 23 del tomo 857.

Precio de salida: 19.500.000 pesetas.

Granollers, 24 de mayo de 2001.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.234.

LORCA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en Comisión de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lorca,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 227/01, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Sociedad Agraria de Transformación 5.776, «Abemar de Responsabilidad Limitada», con domicilio social en Lorca, Diputación de Cazalla, con código de identificación fiscal número F30083976, habiendo designado como Interventores judiciales a don Manuel Guzmán Salinas y don Rodolfo Villena Sevilla y tercero de la mercantil acreedora «Autocares Hermanos Mendoza, Sociedad Limitada».

Lorca, 21 de mayo de 2001.—El Secretario.—36.014.